



"2014 Año de los Tratados de Teoloyucan"

Referencia LA-915065990-N4-2014 Fallo

**Acta de Fallo del proceso de Licitación Pública Nacional número LA-915065990-N4-2014, referente a la Contratación del Servicio Integral de Arrendamiento de Vehículos, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas.**

En San Antonio la Isla, Estado de México, siendo las 17:30 horas del día 01 de diciembre de dos mil catorce, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, ubicada en el tercer piso, sito en Carretera Toluca-Tenango, Km. 14.5, San Antonio la Isla, Estado de México, Luz Ofelia Chavelas Maruri, Director de Administración y Finanzas y Representante de la Convocante; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como 89 de su Reglamento, procede a dar a conocer el fallo:

Luz Ofelia Chavelas Maruri, Director de Administración y Finanzas y Representante de la Convocante, indica que el proceso de Licitación Pública Nacional LA-915065990-N4-2014, se falla con estricto apego al Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, el día 01 de diciembre de dos mil catorce; el cual de manera sustancial en los apartados considerandos y resolutivos consigna lo siguiente:

Con fecha 24 de noviembre de 2014 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para la Licitación Pública Nacional número LA-915065990-N4-2014, realizándose a través del Sistema Compranet y los diarios "El Sol de México" y "El Heraldo de Toluca", para lo cual fueron adquiridas bases por las siguientes empresas:

- LUMO Financiera del Centro, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
- Jet Van Car Rental, S.A. DE C.V.

Que con fecha 28 de noviembre a las 11:00 horas se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, contando con la participación de la empresa LUMO Financiera del Centro, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R y en la cual se resolvieron tres cuestionamientos de orden administrativo con toda precisión.

Que con fecha 01 de diciembre de 2014, a las 11:00 horas se llevó a cabo la Presentación y Apertura de Ofertas a la cual se presentaron las siguientes 2 empresas:

- Jet Van Car Rental, S.A. DE C.V., representada por el C. César Gerardo Matamoros Vargas.
- LUMO Financiera del Centro, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., representada por el C. Martín Daniel Arriaga Arias.

**CONSIDERANDO**

I.- Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social es competente para emitir el Dictamen de Adjudicación, que servirá como fundamento para la emisión del fallo en los términos de lo dispuesto por los artículos 37 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité realizó el análisis y evaluación de propuestas, tomando en cuenta los criterios siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, de los oferentes para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México y el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los bienes, verificando que satisfagan lo solicitado.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL**



"2014 Año de los Tratados de Teoloyucan"

Referencia LA-915065990-N4-2014 Fallo

- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las bases.-----
- Las condiciones comerciales y económicas de la propuesta aceptada como solvente, cumpla con lo requerido.-----

III.- Que una vez analizados y evaluados los requisitos formales de la **propuesta técnica** presentada, resultó lo siguiente:-----

Fue aprobada la propuesta técnica de la siguiente empresa:-----  
LUMO Financiera del Centro, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., el cual presenta un total de 301 (trescientos un) fojas.-----

Sin embargo, el Servidor Público Designado por la Convocante, informó al representante de la empresa Jet Car Rental, S.A. de C.V. que el único sobre y/o paquete que presenta no es aceptado. Por voz de su representante legal, señala que contiene en su interior una "Oferta Técnica y una Oferta Económica" por lo que de acuerdo a lo especificado en el numeral 4.1.1. de las bases que a la letra dice "Los oferentes deberán presentar, una propuesta técnica y una económica en sobre cerrado y por separado. La documentación deberá incluirse en el sobre correspondiente, y se presentarán en originales o copias certificadas, además de incluir copia simple de los documentos solicitados. Presentar más de dos sobres o sus equivalentes por propuesta sea técnica o económica, implica el desechamiento de las propuestas", con fundamento en el artículo 36 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 70 fracciones VII y XI además del 86 fracción VII de su Reglamento.-----

IV.-Que una vez analizados y evaluados los requisitos formales de la **oferta económica** presentada resultó lo siguiente:-----

La empresa LUMO Financiera del Centro, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R, cuenta con la suficiente capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el Contrato para el Servicio Integral de Arrendamiento de Vehículos, cumple con los requerimientos, los costos ofertados, son aceptados, ya que se encuentran dentro de los precios de referencia y sus condiciones comerciales y económicas son solventes.-----

**RESUELVE**

Por lo anterior con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 88 y 89 de su Reglamento, se adjudica la Contratación del Servicio Integral de Arrendamiento de Vehículos a la empresa LUMO Financiera del Centro, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. como a continuación se describe por un importe de \$2'170,930.13 (Dos millones, ciento setenta mil novecientos treinta pesos 13/100 M.N.) I.V.A. incluido:-----

PARTIDA UNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAGO INICIAL	PAGO MENSUAL	TOTAL PAGO ANUAL
A	NISSAN, PICK-UP, TÍPICA, DOBLE CABINA NP-300 4 X 2 MODELO 2015	VEHICULO	4	\$120,000.00	\$345,797.21	\$465,797.21

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL**



"2014 Año de los Tratados de Teoloyucan"

Referencia LA-915065990-N4-2014 Fallo

PARTIDA UNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAGO INICIAL	PAGO MENSUAL	TOTAL PAGO ANUAL
B	VOLKSWAGEN, GOL CL AIRE MODELO 2015	VEHICULO	10	\$250,000.00	\$592,263.19	\$842,263.19
C	VOLKSWAGEN, JETTA CLÁSICO CL AIRE MODELO 2015	VEHICULO	4	\$100,000.00	\$272,957.75	\$372,957.75
D	JOURNEY SE MODELO 2015	VEHICULO	1	\$30,000.00	\$160,473.34	\$190,473.34
TOTALES			19	\$500,000.00	\$1,371,491.49	\$1,871,491.49
					Sub Total	\$1,871,491.49
					16% IVA	\$299,438.64
					TOTAL CONTRATO	\$2,170,930.13

El oferente cuenta con un plazo no mayor de diez días hábiles, a partir de esta fecha, para suscribir el contrato relativo, en Carretera Toluca-Tenango, Km. 14.5, San Antonio la Isla, Estado de México, en un horario de 09:00 a 17:00 horas en días hábiles.

El oferente deberá sujetarse estrictamente a las especificaciones detalladas en la oferta técnica y económica, mismas que se estipulan en el contrato respectivo.

La **garantía** prevista en el artículo 76 fracción III de la Ley de la materia, deberá exhibirse por el oferente adjudicado, en apego a dicho ordenamiento.

No habiendo otro asunto que tratar Luz Ofelia Chavelas Maruri, Director de Administración y Finanzas, y Representante de la Convocante, dio lectura en voz alta al contenido de esta acta dando por terminada la junta pública en que se comunicó el fallo de adjudicación, a las **18:00 horas del día 01 de diciembre de dos mil catorce**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para su debida constancia legal.

Luz Ofelia Chavelas Maruri,  
Director de Administración y  
Finanzas y Representante de  
la Convocante.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL

Pág 3 de 4

01 de diciembre de 2014



"2014 Año de los Tratados de Teoloyucan"

Referencia LA-915065990-N4-2014 Fallo

**Empresas Participantes**

C. Martín Daniel Arriaga  
Árias,  
Representante de la  
empresa, LUMO Financiera  
del Centro, S.A. de C.V.  
SOFOM E.N.R.

C. César Gerardo Matamoros  
Vargas,  
Representante legal de la  
empresa, Jet Van Car Rental,  
S.A. de C.V.

Nota: Esta foja forma parte integrante del Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional LA-915065990-N4-2014, relativa a la Contratación del Servicio Integral de Arrendamiento de Vehículos, celebrada el día 01 de diciembre de dos mil catorce.



01 de diciembre de 2014



**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL**

Pág. 4 de 4



"2014 Año de los Tratados de Teoloyucán"

Referencia LA-915065990-N4-2014 Fallo

**Empresas Participantes**

C. Martín Daniel Arriaga  
Árias,  
Representante de la  
empresa, LUMO Financiera  
del Centro, S.A. de C.V.  
SOFOM E.N.R.

C. César Gerardo Matamoros  
Vargas,  
Representante legal de la  
empresa, Jet Van Car Rental,  
S.A. de C.V.

Nota: Esta foja forma parte integrante del Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional LA-915065990-N4-2014, relativa a la Contratación del Servicio Integral de Arrendamiento de Vehículos, celebrada el día 01 de diciembre de dos mil catorce.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL**

Pág. 4 de 4

01 de diciembre de 2014